



Proponente: .....

Subsecretaria de Contrataciones

Domicilio:.....

### FORMULARIO PROPUESTA

#### CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE N° 581/23 - 1° (Primer) Llamado

RECEPCION DE SOBRES CERRADOS: Hasta el 17/05/2023 a Hs. 12:00

Subprograma de Contrataciones, sito en Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Expte. N° 17784-SG-2023 - Nota de Pedido N° 592/23 - Subsecretaria de la Mujer dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano

| ITEM     | CANT   | DETALLE  | P. Unitario | P. Total |
|----------|--------|--|-------------|----------|
| 1        | 12.000 | IMPRESION FOLLETOS<br>VOLANTES FULL COLOR TAMAÑO A5. IMPRESION<br>EN AMBAS CARAS |             |          |
| TOTAL \$ |        |  |             |          |

**SE ADJUNTA MODELOS DE DISEÑOS. PARA MAYOR ESPECIFICACIONES, DIRIGIRSE A LA DEPENDENCIA SOLICITANTE**

**SON PESOS:** .....

**PRESUPUESTO OFICIAL AUTORIZADO : \$ 144.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100), precio máximo a pagar y hasta un 5% sobre el Presupuesto Oficial.**

**CONDICION DE PAGO:** A 7 (siete) días Contra Factura

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.

**LUGAR DE ENTREGA:** Departamento de Almacenes. Sito en calle Anselmo Rojo N° 41.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** 30 (treinta) días hábiles.

**NOTA:** 1) **COTIZAR CON IVA INCLUIDO SIN DISCRIMINAR**

2) **Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: [www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones](http://www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones) lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 48 (cuarenta y ocho) horas.-**

3) **PARA INFORME Y/O NOTIFICACIONES, INDICAR CORREO ELECTRONICO OFICIAL.**

4) **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).**

**EL OFERENTE PODRA PRESENTAR LA PROPUESTA VIA MAIL, ESCANEADA A FORMATO PDF AL SIGUIENTE CORREO:**  
[dircontrataciones\\_munisalta@yahoo.com.ar](mailto:dircontrataciones_munisalta@yahoo.com.ar)

**ADJUNTAR FORMULARIO 931 DEL AFIP CON EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE DE PAGO ACTUALIZADO Y/O F522A ACTUALIZADO. CON ACUSE DE RECIBO**

MERCADERIA PUESTA EN EL RADIO DE LA CIUDAD DE SALTA, C/ FLETE Y DESCARGA INCLUIDO PARA LA GESTION DEL COBRO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LOS PROVEEDORES, DEBERAN PRESENTAR EN TESORERIA MUNICIPAL, CERTIFICADO DE REGULARIZACION FISCAL S.G., EL MISMO DEBERA GESTIONARSE EN LA GERENCIA DE RECAUDADORA MUNICIPAL SITO EN CALLE 25 DE MAYO N° 846 DE HS. 8:00 A 14:00.

.....  
N° de CUIT

.....  
Firma, aclaración y sello del proponente

.....  
N° de TELEFONO

.....  
CORREO ELECTRÓNICO DE OFERENTE

EL OFERENTE PODRA COTIZAR VIA E-MAIL AL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO [dircontrataciones\\_munisalta@yahoo.com.ar](mailto:dircontrataciones_munisalta@yahoo.com.ar)

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica  
Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

### DECLARACIÓN JURADA

\*Quien suscribe: ..... (Nombre completo), DNI  
N° ....., en el carácter de ..... de la Firma  
..... CUIT N° ....., MANIFIESTA no encontrarse incurso  
en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto  
N° 87/21.

Firma y Aclaración del manifestante

**Servicio de Asistencia:**

Se ocupa de la atención y acompañamiento a víctimas de violencia familiar, que acuden en búsqueda de ayuda, ya sea en forma espontánea o derivadas por diferentes organismos públicos (por ejemplo, Oficina de Violencia Familiar, sistemas de emergencias o línea telefónica 144)

### Podés encontrarnos en:

- Lugar: Centro Cívico Municipal
- Domicilio: Av. Paraguay N° 1240
- Teléfono o Cel.: 4160900 Int. 1703 WhatsApp 3876345629
- Días y horario de atención:  
Lunes a viernes de 8 a 14 hs.

*VPB*  
  
Lic. María Valeria Capisan  
Secretaría de Prensa y Comunicación  
Municipalidad de Salta

- Subsecretaría de la mujer
- MujerciudadSa
- MujerciudadSa



Subsecretaría de la Mujer  
Programa de Protección  
a Víctimas de  
Violencia Familiar

**Salta**  
municipalidad

## Tipos de violencia de género según Ley 26.485

- **FÍSICA:** La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.
- **PSICOLÓGICA:** La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjuicio y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza acoso, hostigamiento, restricción humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento.
- **SEXUAL:** cualquier acción que implique vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital del derecho a la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares, así como la prostitución forzada explotación, esclavitud acoso, abuso sexual y trata de mujeres.
- **ECONÓMICA Y PATRIMONIAL:** la que se dirige a ocasionar menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer a través de:
  - La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes.
  - La pérdida, sustracción, destrucción, retención indebida de objetos instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.
  - La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna.
  - La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.
- **SIMBÓLICA:** la que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores icono o signos transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.
- **POLÍTICA:** la que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones.